***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

La suscrita, **Ana Georgina Zapata Lucero**, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar Iniciativa con carácter de exhorto a las Fiscalías tanto estatales como federales, para que den un informe a este Congreso de cuáles son las estadísticas en cuanto a la desaparición de menores, cuáles son los protocolos a seguir, así como el establecimiento de mesas de dialogo para optimizar los mismos y la implementación de campañas para publicitar dichos protocolos,** esto al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La desaparición de una persona cercana definitivamente es uno de los eventos más angustiantes que puede sufrir una persona y su familia. Desgraciadamente, en México este temor es una constante, siendo cada vez mas frecuente la noticia de que alguien desapareció repentinamente. Quienes han tenido la desgracia de enfrentarse a estas terribles situaciones, narran sus desgarradoras historias, dejando un legado horroroso, en el cual se hacen evidentes las deficiencias en el proceso de investigación, en los protocolos de atención y búsqueda, así como en la importancia que se les brinda a las desapariciones.

Ahora bien, por sí misma la desaparición forzada es un suceso inclemente, la situación se encrudece exponencialmente al tratarse de menores de edad. Entre 1964 y 2021, han desaparecido mas de 82 mil niños y adolescentes, de los que el 20% sigue sin ser localizados. Dos de cada tres de los menores desaparecidos son mujeres, así como el 75% de los desaparecidos tienen entre 12 y 17 años.

El año pasado (2021) fue el año en que se rompió este tenebroso récord, siendo reportados 1,929 menores desaparecidos en México. Nos encontramos casos francamente aterradores, sin embargo, la tendencia va al alza. Durante el actual periodo gubernamental, 19,445 menores han desaparecido, lo que representa un 23.6% del TOTAL de desapariciones desde que se lleva esta estadística por parte de la Red por los derechos de la Infancia en México (REDIM).

¿Qué acciones se han tomado para detener esta tendencia horrorosa? ¿Cuáles son las determinaciones por parte de las autoridades investigadoras para agilizar la búsqueda en cuanto los padres o familiares hacen el reporte? ¿Por qué las carpetas de investigación se siguen apilando, mientras miles de familias quedan destruidas sin poder tener siquiera noticia del paradero de su hija o hijo?  
  
Hay que ser muy claros, la primera responsabilidad siempre va a ser del perpetuador. La violencia y la inseguridad siempre serán el principal coadyuvante de esta estadística, pero es responsabilidad de las autoridades ajustar los protocolos necesarios para que se pueda dar respuesta pronta y brindar justicia expedita a dichos delincuentes que perpetúan este tipo de crímenes.

Es una lastima que las autoridades tengan que esperar a que el hartazgo social se desborde a través de llamados públicos, como las marchas, plantones y otras expresiones de desesperación, donde la ciudadanía busca por cualquier manera que se les de seguimiento a sus denuncias, ya que de otra manera solamente se vuelven una estadística.

Cada dos horas desaparece un menor en México, según la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Esta frase debería de tener al país aterrorizado, desgraciadamente la repetición de los hechos nos ha vuelto indiferentes ante el dolor ajeno, eso sí, hasta que le pasa a alguien cercano a nosotros, porque ahí es cuando queremos se vuelque todo esfuerzo ante nuestra situación. Chihuahua se encuentra entre los primeros 10 lugares a nivel nacional en materia de desaparición de menores de edad, con más de 250 desapariciones recientemente.

Los protocolos de búsqueda de personas no están homologados entre la federación y los estados. No existe una comunicación efectiva entre las corporaciones, no se puede dar seguimiento a la sustracción de menores y al traslado de los mismos en territorio nacional, primeramente debido a la falta de recepción de la denuncia como tal, los tiempos de espera desde que el menor fue reportado como faltante, que usualmente la autoridad comenta que deben de haber pasado 72 horas como mínimo para iniciar la búsqueda, tiempo suficiente para que se encuentre en ubicaciones geográficas lejanas y de difícil acceso. Diversos esfuerzos se han llevado a cabo en nuestro Estado, como la aplicación del Código ADAM, sin embargo, la falta de cooperación entre las corporaciones, hace muy difícil que estos esfuerzos puedan trasladarse a algo más que buenas intenciones.

Cada vida es tan valiosa como la anterior, por eso demandamos que las corporaciones de investigación, tanto federales como estatales, den un amplio informe de cuales son los protocolos a seguir, cuáles son las estadísticas correspondientes a nuestro estado, así como cuales son los protocolos y procedimientos para atender estas situaciones, buscando de esta manera optimizar el actuar de las autoridades, para que muchas de las familias que actualmente se encuentran sufriendo por sus menores, puedan obtener por lo menos un poco de paz al determinar el paradero de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

**EXHORTO:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Fiscalías tanto estatales como federales, para que den un informe a este Congreso de cuáles son las estadísticas en cuanto a la desaparición de menores, cuáles son los protocolos a seguir, así como el establecimiento de mesas de dialogo para optimizar los mismos y la implementación de campañas para publicitar dichos protocolos.

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***